

Tegucigalpa, M.D.C. 7 de mayo de 2020

Doctor

Francis Contreras

Comisionado presidente

Agencia de Regulación Sanitaria

Su oficina

OFICIO ONCAE-DIR-583--2020

Estimado Doctor Contreras:

Me es grato saludarle y desearle éxitos en sus funciones. Motiva la presente solicitar su amable apoyo a fin de indicar a esta Oficina Normativa, los requisitos que deben cumplir los proveedores de insumos de bioseguridad para el Estado de Honduras, los cuales deben ser acreditados documentalmente en todos los procesos de contratación que se realicen.

Las recomendaciones del ente técnico que usted dirige serán emitidas como parte del instructivo de carácter general, para la compra de insumos de bioseguridad; en el marco de las funciones de esta Oficina conforme el Artículo 30 de la Ley de Contratación del Estado.

Así mismo serán incorporadas en los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, para los posibles oferentes de las licitaciones y concursos que realicen las instituciones del Estado, en el ámbito de la Ley de Contratación del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

Cc. Msc. Martha Doblado
Secretaria Coordinadora General de Gobierno por Ley
Cc. Archivo